



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2009/MDCA

Cerro Azul, 02 de mayo de 2009

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTA:

La Resolución de Alcaldía Nro. 085-2009/MDCA, de fecha veintiuno de Abril del presente año, mediante la cual se acepta la Renuncia de doña **Gisella Villafana Arévalo** al cargo de Jefe de la Oficina de Defensoría del Niño y del Adolescente de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Srta. **Gisella Villafana Arévalo**, integró el **COMITÉ DEL VASO DE LECHE**, asumiendo la Presidencia del mismo, en su condición de Jefa de DEMUNA, y por delegación que hizo la Alcaldía mediante la Resolución N° 031-2009 MDCA del trece de febrero del presente año; sin embargo al haberse aceptado su renuncia conforme se detalla en la parte de Vista, ha finalizado su relación laboral con la entidad; en cuya virtud corresponde modificar la conformación del mencionado COMITÉ.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que me confiere el Artículo 20° y 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y con la capacidad para emitir actos administrativos y de administración interna, por encontrarme a cargo del Despacho de Alcaldía, ejerciendo la representación legal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, mediante acuerdo de Concejo N° 014-2009/MDCA, de fecha veintiocho de abril del presente año; y teniendo en cuenta la Ley que regula el funcionamiento del Comité del Vaso de Leche, Ley N° 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Vaso de leche;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR la representación del suscrito, en Doña **ROSA ALVAREZ CHUMPITAZ**, Jefa del Registro Civil de esta Municipalidad, **quien a partir de la fecha, asumirá la Presidencia del COMITÉ DEL VASO DE LECHE; dando por CONCLUIDA** la delegación de funciones a favor de Doña **GISELLA VILLAFANA AREVALO**, en virtud de lo cual asumió la Presidencia del COMITÉ DEL VASO DE LECHE, **quedando así modificada la Resolución de Alcaldía Nro. 031-2009 MDCA** del trece de febrero del presente año, en el extremo señalado, y ratificándola en los demás extremos de su contenido.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS a Doña **GISELLA VILLAFANA AREVALO**, por las funciones prestadas al frente del Comité del Vaso de Leche de la Municipalidad de Cerro Azul.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través de Secretaría General con las formalidades de Ley a los interesados, y a las Gerencias Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines legales de su competencia; sin perjuicio de dar cuenta al Consejo Municipal en su oportunidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL - CAÑETE

.....
DIEGO QUISPE GONZALES
Alcalde (e)